

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional número 32065001-003-12
"Contratación de Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores
para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de
Baja California"

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00** horas del día **24 de Febrero de 2012**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-003-12**, correspondiente a la "**Contratación de Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vásquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para su firma correspondiente.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-003-12**, correspondiente a la "**Contratación de Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de la Propuesta Técnica del licitante:

Licitante	Evaluación Documental
<p>Sepssa, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del Paquete Único; debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1, incisos A, I y K de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que omite especificar la siguiente información, solicitada en el punto 3.1 de las bases de licitación:</p> <p><u>Descripción:</u> <i>El servicio de recolección, custodia y traslado de valores, es para cada uno de los puntos de recolección (Oficinas Recaudadoras) de los municipios del Estado de Baja California, el cual se prestará de manera ininterrumpida de lunes a sábado (donde aplique) durante el plazo del 1ro. de Marzo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, periodo de vigencia del contrato respectivo; así mismo la empresa prestadora del servicio deberá de entregar en cada uno de los puntos de recolección, catálogos actualizados, con la fotografía y firma del personal activo autorizado para la recepción de valores, de igual forma El Gobierno del Estado a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, a través de las oficinas Recaudadoras dará aviso a la empresa, los nombres de las personas autorizadas para la entrega de valores y recepción de morralla, para cada uno de los puntos de recolección.</i></p> <p><i>La empresa deberá designar a un ejecutivo para la atención personalizada de cada uno de los responsables de los puntos de recolección, a fin de coordinar lo relacionado con la prestación de los servicios, asimismo los Gerentes de las sucursales de la empresa en Mexicali, Tijuana y Ensenada, estarán disponibles para colaborar en la prestación de un servicio de calidad</i></p>

ofreciendo para eso, personal técnicamente capacitado y entrenado para desempeñar los trabajos que se encomienden, debiendo llevar un control para mantener una estrecha y debida coordinación con las oficinas recaudadoras de cada uno de los Municipios ya mencionados; con el propósito de satisfacer las expectativas de los usuarios y las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

El personal de la empresa asignado a prestar el servicio, deberá de cumplir con la normatividad existente respecto a la prestación de este tipo de servicios, apegándose a lo enmarcado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Las oficinas recaudadoras de cada Municipio por medio de su administrativo formularán con oportunidad un programa de trabajo para el mejor desempeño del servicio a contratar, estableciendo bitácoras de operaciones diarias, señalando en ellas los días y horarios de recolección, traslado y retiro de valores.

El Gobierno del Estado a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, notificará por escrito a la empresa ganadora, en caso de variación de horarios, así como de cancelación del servicio, con un mínimo 12 horas de anticipación.

Cobertura:

La empresa prestadora del servicio deberá de contar con infraestructura a nivel estatal, con el propósito de coordinar lo siguiente:

- 1.- Horarios y Rutas de recolección, homologados a las necesidades de cada una de las oficinas de recaudación.*
- 2.- Canalización de aclaraciones, incidencias y contingencias de manera central a cada Municipio.*

Medidas de Seguridad:

1.- La empresa prestadora del servicio deberá cumplir con el resguardo del 100% de los valores en su recolección y traslado, debiéndose de realizar éstos siempre en unidades plenamente identificadas con el logo de la empresa y blindaje de cuando menos tres niveles, conforme lo establece la fracción VII del artículo 47 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.

2.- El personal de la empresa asignado a prestar el servicio en cada uno de los puntos de recolección, deberá estar plenamente identificado (Uniformados, con gafetes de identificación, etc.), equipados con armamento y aditamentos de seguridad personal (Chalecos antibalas);

3.- El servicio deberá prestarse con tres elementos como mínimo, con lo cual se garantice la salvaguarda de los mismos así como de

los valores para su traslado, conforme lo establece la fracción VI del artículo 47 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.

Conceptos integrantes del servicio de recolección, custodia y traslado de valores:

- **Cajero verificador;** por parte de la empresa para cada una de las recaudaciones indicadas en cada municipio; mismo que consiste en una persona de la empresa que acude al punto de recaudación para efectuar la verificación, cuantificación y embolsado de los valores, lo anterior al mismo tiempo que la unidad blindada y sus elementos armados acudan a efectuar la recolección, el proceso anterior se efectúa en presencia de una persona representante del punto de recaudación, misma que finalmente elabora la remisión de servicio por la cantidad identificada y designa a que institución financiera se entregarán los valores.
- **Caja fuerte y/o Cofre de seguridad;** una para cada una de las recaudaciones indicadas, mismas que deberán ser instaladas y ancladas por el licitante ganador, los valores depositados en las cajas fuertes contarán con un seguro contra robo, estas deberán ser blindadas, tipo tómbola, con doble puerta, con sistema de combinación en la primera puerta y en la segunda con doble chapa, con el objeto de manejar llave mancomunada.
- **Material Operativo** necesario, el cual consiste en bolsas de seguridad o seguri-sello, guías, comprobantes, etc.; este será proporcionado mensualmente conforme a las necesidades de cada uno de los puntos de recolección en los diversos municipios del Estado.
- **Compra de Morralla;** se entregará a granel, en bolsas transparentes, en cada uno de los puntos de recolección indicados y de acuerdo a las cantidades solicitadas con 1 (uno) día de anticipación, el pago de la misma se efectuará con un día de anticipación, antes de su entrega.
- **Póliza de Seguro;** la empresa deberá contar con una póliza de seguro y/o certificado de seguro vigente para la protección de traslado y custodia de valores; la cual deberá amparar y cubrir al 100% los valores custodiados y trasladados, así como los resguardados en las cajas fuerte y/o cofres de seguridad en caso de robo y/o asalto, y hasta el destino final estipulado en las remisiones de servicio (Banco), durante la vigencia total del servicio y sus posibles ampliaciones, en caso de ser necesario. La empresa prestadora del servicio deberá mantener en vigor dicha cobertura y en su caso, renovarse en tanto se encuentre vigente el contrato respectivo.
Cuando el personal armado de la empresa haya arribado al punto de recolección y posteriormente firmado la remisión de

servicio, a partir de ese momento iniciará la protección del seguro de traslado.

Destino de Depósito de los Valores:

El Depósito de los valores se realizará en las Instituciones Bancarias Santander Serfin, BBVA Bancomer, y HSBC, según corresponda para cada uno de los Municipios.

Tolerancia y Penalidades:

1.-Los horarios de recolección serán fijados por las partes; queda establecido que hasta la hora previamente fijada la responsabilidad del resguardo permanece a cargo de la oficina de Recaudación.

2.-Una vez cumplida la hora de recolección fijada por las partes sin haberse efectuado ésta, será responsabilidad de la empresa. En caso de siniestro o robo la empresa es responsable.

3.- El retraso en el horario de recolección, sin que previamente se haya acordado por los representantes de la empresa y los responsables de los puntos de recaudación, causará una pena convencional de acuerdo a lo establecido en el punto 32.1 de las presentes bases.

4.-El descuento correspondiente a la pena convencional será aplicado en el pago mensual correspondiente al servicio proporcionado en las oficinas Recaudadoras en donde se haya dado la incidencia.

Asimismo del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que para el Municipio de Tijuana en el punto de recolección "Modulo Playas" no oferta la caja fuerte y/o cofre de seguridad; siendo esto lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Incumpliendo con todo ello, con los requisitos solicitados en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A, de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso I de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar:

"Copia de Póliza de Seguro y/o Certificado de Seguro vigente expedidos a favor de la empresa prestadora del servicio la cual cubrirá cualquier siniestro, amparando el 100% de los valores custodiados y/o trasladados, así como los resguardados en las cajas fuerte y/o cofres de seguridad de cada una de las recaudaciones de los municipios del Estado. El licitante beneficiado con este proceso de contratación deberá mantener en vigor dicha cobertura y en su caso, renovarse en tanto se encuentre vigente el contrato respectivo".

Y de la revisión detallada de la documentación presentada, se

advierte que este licitante no incluye ninguno de los documentos solicitados y únicamente presenta copia de documento de endoso ante la afianzadora Aserta, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$422,175.83 (cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y cinco pesos 83/100 moneda nacional) con un plazo de ejecución a partir del 01 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012; omitiendo con ello el cumplimiento de los requisitos que se exigen en este punto de las bases de licitación.

En el punto 8.1 inciso K de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar:

*"Carta compromiso por parte del licitante participante de que en caso de obtener el fallo favorable, el Estado contará con la instalación de la totalidad de las cajas fuerte (cofres) en cada una de las recaudaciones indicadas en las bases de licitación a mas tardar el día **29 de Febrero** del año en curso, funcionando adecuadamente. (Anexo 9)".*

Y de la revisión detallada de la documentación que presenta el licitante, se puede advertir que la Carta compromiso otorgada ofrece la instalación de la totalidad de las cajas fuerte (cofres) en cada una de las recaudaciones indicadas en las bases de licitación a mas tardar el día **31 de Marzo** del año en curso, funcionando adecuadamente; incumpliendo con ello con el requisito solicitado en las Bases de la Licitación que nos ocupa.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos I y K, 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad del Paquete Único.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-003-12.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el incumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **Sepsa, S.A. de C.V.**, para la totalidad del **Paquete Único**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se **desecha** la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en el punto 29.1 de las bases de licitación, acuerda

declarar **Desierta** la presente Licitación Pública Regional número **32065001-003-12** referente a la **"Contratación de Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**, debido a que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases de licitación; determinando también que se procederá en su oportunidad a aplicar el procedimiento que corresponda.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



CLAUDIA ERIKA SANCHEZ-CHONG

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"



JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURÍDICA"

LORENA VENEGAS RAMIREZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALÍA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa: JEPSA SA DE CU
L DP JOSE GPE PEREZ MODINA
Representante:

Firma



Empresa:

Representante:

Firma

Empresa:

Representante:

Firma

Empresa:

Representante:

Firma

